



Fundación AulaDei
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
AGROALIMENTARIO

Ayudas para la realización de PROYECTOS de I+D+I (ejes A y B)

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementaria dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

BOE nº 287 de 30/11/2007

Convocado por:

Ministerio de Educación y Ciencia

Fecha de Resolución

26 de noviembre de 2007

Programa

VI Plan Nacional de Investigación Científica

Fecha de Cierre

hasta el 18/01/2008

Objeto

Concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación

Beneficiarios

Centros públicos de I+D+i, centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y entidades sin ánimo de lucro y vinculados a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del proyecto.

Requisitos de participación

- Los investigadores principales, deberán poseer el título de doctor, tener vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo o análogo.
- A) Proyectos para jóvenes investigadores de talento, con contribuciones científico-técnicas relevantes y prometedoras y con líneas de trabajo diferenciadas e innovadoras; con un investigador principal que, en cuanto a tal, no tenga concedido previamente un proyecto en la convocatoria del Plan Nacional. Además, el investigador principal deberá tener como máximo 40 años, no haber sido I.P. de un proyecto financiado previamente dentro de una convocatoria del PN I+D+i y tendrá dedicación única al proyecto.
- B) Proyectos para grupos de trabajo usuarios tradicionales de esta convocatoria. (Esta es la convocatoria general).

Se podrán presentar solicitudes simultáneas y complementarias a los ejes B y C, de forma que la eficacia de la solicitud presentada al eje B estará condicionada a la no propuesta de concesión de la solicitud complementaria y asociada en el eje C.

Los proyectos de las modalidades anteriores podrán presentarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados.

Más información

Dispondrán de un plazo de presentación desde el 10/12/2007 hasta el **10/01/2008** para las siguientes áreas temáticas de la ANEP (para otras áreas, consultar las bases):

Agricultura (AGR).

Biología Molecular, Celular y Genética (BMC).

Biomedicina (BMED).

Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).

Fisiología y Farmacología (FFA).

Ganadería y Pesca (GAN).

Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).

Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA)

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/30/pdfs/A49344-49370.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/20/pdfs/A47521-47527.pdf>

PCATD: eadiego@pctad.com **976716976**

